

Cómo Solicitar Asistencia de Casos al Defensor del Pueblo: Tipo de Ayuda que se Ofrece

Ayuda a individuos y empresas para resolver problemas con USCIS

Antes de pedir ayuda al defensor del pueblo con una solicitud o petición, intente resolver el problema con USCIS de las siguientes formas:

- enviando una solicitud mediante su cuenta myUSCIS;
- enviando una solicitud electrónica a USCIS en <https://egov.uscis.gov/e-Request>; o
- contactando con USCIS para pedir ayuda al 1-800-375-5283.

Opción

1

Envíe una solicitud en línea para asistencia de casos, disponible en la página web del defensor del pueblo: www.dhs.gov/cisombudsman.

➤ PROCESO RECOMENDADO

Opción

2

Descargue un formulario de asistencia de casos (formulario DHS-7001) de la página web del defensor del pueblo www.dhs.gov/cisombudsman.

➤ ENVÍE UN FORMULARIO DE ASISTENCIA DE CASOS FIRMADO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO RESPALDE POR:

Correo electrónico:
cisombudsman@hq.dhs.gov

Fax:
(202) 357-0042

Dirección:
Office of the Citizenship and Immigration Services Ombudsman
U.S. Department of Homeland Security
Attention: Case Assistance
Mail Stop 0180
Washington, DC 20528-0180

Si la solicitud se envía desde fuera de los Estados Unidos, no es posible usar el formulario de solicitud en línea y deberá enviar una copia en papel del formulario de solicitud de asistencia de casos.

PASO 4
Contacto con las oficinas locales de USCIS, centros de servicio, oficinas de asilo u otras oficinas de USCIS para poder resolver las dificultades con las que se encuentra la persona o la empresa.

PASO 5
Comunica las acciones que se llevarán a cabo para ayudar.

➤ TRAS RECIBIR UNA SOLICITUD PARA ASISTENCIA DE CASOS, EL DEFENSOR DEL PUEBLO:

PASO 1
Proporciona un número de envío de caso para confirmar el recibo.

PASO 2
Comprueba que la solicitud esté completa, incluyendo las firmas y un formulario G-28, *Aviso de representación como abogado o representante acreditado*, si lo envía un representante legal.

PASO 3
Valora el estado actual de la solicitud o petición, comprueba las leyes y políticas relevantes y decide cómo puede ayudar el defensor del pueblo.

Solicitar Ayuda

Si no puede resolver su problema con USCIS, puede solicitar ayuda del defensor del pueblo. Ciertos tipos de solicitudes relacionadas con refugiados, asilados, víctimas de violencia, tráfico y otros delitos se deben enviar con una firma a mano para efectos de consentimiento. Se puede hacer mediante la Opción 1 y subiendo un formulario firmado DHS-7001 a la solicitud en línea para asistencia de casos.



Homeland Security